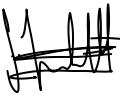


	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SUBSECCIÓN COMPRAS Y CONTRATOS		Código: CCSFA-SUCOM-FR-24	
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS RECIBIDAS		Versión: 2 Vigencia: 01/02/2024 Página: 1 de 1	
Proceso contractual No.:		PCABIERTO-001-CCSFA-2026	Fecha:	21 de julio de 2026
Objeto:		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISIÓN A TRAVÉS DE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES (EST) LEGALMENTE AUTORIZADA, PARA APOYAR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL CCSFA EN LA SEDE ANDES – BOGOTÁ D.C. Y SEDE VACACIONAL LAS DELICIAS – TOCAIMA, CONFORME A NECESIDADES OPERATIVAS, TEMPORALIDAD JUSTIFICADA Y NORMATIVIDAD VIGENTE.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN (ítems a evaluar conforme al EPCO)	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA	
			TRABAJADORES TEMPORALES S.A.S.	EMPATIKA TEMPORAL SAS
HABILITANTES (Causal de Rechazo)	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE / RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE
	Cumplimiento de la evaluación de proveedores (cuando el proponente haya tenido contratos con el Casino Central de Suboficiales FAC desde el año 2023 a la fecha de publicación de la presente invitación a cotizar, deberá solicitar la respectiva EVALUACION A PROVEEDORES vía correo electrónico analista.ccsfa@fac.mil.co	CUMPLE / RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	N/A
	Experiencia específica: el contratista deberá certificar su experiencia, mediante el aporte de: -Máximo tres (3) certificaciones comerciales y/o copia de contratos ejecutados cuyo objeto deberá ser igual y/o similar al objeto de la presente invitación a cotizar (solo se aceptará una certificación por contrato) - Dichas certificaciones comerciales y/o copia de contratos ejecutados podrán ser con entidades públicas y/o privadas. - La experiencia relacionada deberá sumar un tiempo mínimo dos (02) años. - Que sumen igual o superior valor de la presente oferta Estas copias de certificaciones comerciales y/o contratos y/o actas de liquidación con la que se pretende hacer valer la experiencia específica serán verificadas por el Comité Evaluador técnico y de encontrarse anomalías en dicha información será factor excluyente.	CUMPLE / RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE
	Cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). El proponente deberá suministrar: - Certificado de la A.R.L. no mayor a un (1) año, donde conste que el CONTRATISTA tiene documentada la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y el nivel de riesgo o Registro de Autoevaluación no mayor a un (1) año. - El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la resolución No. 0312 de 2019. Para lo cual, se deberá allegar copia del curso de 50 horas en SG-SST (o de 20 horas en caso de ser renovado) vigente. - En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto No. 1563 de 2016, por lo anterior; deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación.	CUMPLE / RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO			CUMPLE (X) RECHAZO ()	CUMPLE (X) RECHAZO ()
CONCLUSIÓN U OBSERVACIONES:				
Posterior a realizar evaluación técnica, se concluye que las empresas se encuentran habilitadas para continuar con el proceso.				
 T4. VERA PEREZ FRANCYS JULIETH Evaluador Técnico - Técnico Especialista Sección Logística, Eventos Y Sedes Vacacionales				
Notas:				
1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador deberá dejar constancia en la conclusión de este informe de evaluación respecto a si la oferta es favorable y se encuentra dentro del estandar del mercado.				
2. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.				